



Viernes, Octubre 7, 2016

Resumen:

Sintrajap, grupo sindical de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva), ya no podrá determinar quién trabaja o no en la institución, ni decidir sobre los procesos disciplinarios de los empleados.

Este fue uno de los acuerdos que quedó plasmado en la más reciente negociación de la convención colectiva.

El convenio, con el que se logrará un ahorro de ₡1.430 millones por la reducción de beneficios, fue divulgado ayer por el Ministerio de Trabajo.

Periodista: Daniela Cerdas

Periodico: La Nación

Sección: Nacionales

Categoría: Acciones políticas

Temática: Trabajo

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Adultez

Ubicación Geográfica: Limón

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Ejecutivo

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/japdeva-quita-sindicato-el-poder-sobre-nombramientos>